



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2020

Expte. N° 18.069/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 19 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la presentación efectuada por la Arq. María Agustina CAPPELEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, quien solicita extensión de su licencia por maternidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17, por el término de noventa (90) días.

QUE a fs. 16 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma intervención.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la licencia por maternidad de la Arq. María Agustina CAPPELEN, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, desde el día 7 de marzo de 2020 y por el término de noventa (90) días, en el marco de la Resolución CS N° 503/17 que aprueba el Acta Acuerdo N° 15/17 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0494-2020